

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 7 Enero 1915.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Secretaría

Núm. 41

Relación de los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales designados conforme al artículo 36 de la ley de 8 de Agosto de 1907, que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de la Junta Central del Censo de 24 de Febrero de 1912.

Córdoba 8 de Enero de 1915.

El Gobernador,

José Maestre Vera.

(Relación que se cita.)

ADAMUZ

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Ildefonso Cerezo Regalón.
Suplente, don Antonio Luque López.
Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don Miguel Porcuna García.
Suplente, don Juan Antonio Díaz y Díaz.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Ildefonso Ayllón Cano.
Suplente, don Sebastián Ruano Fimia.

AGUILAR

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Manuel Megías Expósito.
Suplente, don Baldomero Luque Gálvez.
Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don José Malbo Conde.
Suplente, don Guillermo Llamas Córdoba.

Distrito primero.—Sección tercera
Presidente, don Antonio Romero Carmona.
Suplente, don Manuel Llamas León.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Juan M. Mármol Urbano.
Suplente, don Víctor Lozano Megías.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don Francisco Obrero Pulido.
Suplente, don Francisco Galán Nadasles.

Distrito segundo.—Sección tercera
Presidente, don Juan José Sotomayor Flores.
Suplente, don José Joaquín Cabezas Varo.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Francisco Tintero Gálvez.
Suplente, don Antonio Almeda Moreno.

Distrito tercero.—Sección segunda
Presidente, don Manuel Mata Nieto.
Suplente, don Manuel Luque Valle.

Distrito cuarto.—Sección primera
Presidente, don Gabriel Onievas Ríos.
Suplente, don José Lucena García.

Distrito cuarto.—Sección segunda
Presidente, don Juan Antonio Onievas Lucena.
Suplente, don Francisco López Romero.

ALCARACEJOS

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Rafael Mansilla Cruzado.
Suplente, don Miguel Caballero Sánchez.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Rafael Muriel Trápido.
Suplente, don Antonio Caballero y Ayala.

ALMEDINILLA

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Pedro Pulido Porras.
Suplente, don Feliciano Jiménez Muñoz.

Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don Julio Muñoz Montes.
Suplente, don Miguel Adolfo Ariza Sánchez.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Antonio Vega.
Suplente, don Luis Jiménez Cuenca.

AÑORA

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Miguel Madrid García.
Suplente, don Pablo López Herruzo.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Miguel Madrid Sánchez.
Suplente, don Policarpo López Herruzo.

BAENA

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Joaquín Rodríguez Morales.
Suplente, don Francisco Casado Lozano.

Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don Eduardo M. Rojas Chueca.
Suplente, don Luis Hidalgo é Hidalgo.

Distrito primero.—Sección tercera
Presidente, don Vicente Valverde Vázquez.
Suplente, don Juan de Dios Cassani García.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don José Moreno Aranda.
Suplente, don Juan Henares Jiménez.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don Francisco Piernagorda Granados.
Suplente, don José María Albendín Díaz.

Distrito segundo.—Sección tercera
Presidente, don Joaquín Porcuna Argudo.
Suplente, don José María Alarcón Soriano.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don José María Trujillo Moreno.
Suplente, don Ramón Horcas Galisteo.

Distrito tercero.—Sección segunda
Presidente, don Antonio Mata Ortiz.
Suplente, don Antonio Jiménez Montes.

Distrito tercero.—Sección tercera
Presidente, don Pedro Rivas Lozano.
Suplente, don José Lillo Ruiz.

Distrito cuarto.—Sección primera
Presidente, don Domingo Muñoz Pérez.
Suplente, don Guillermo Jiménez y Ocaña.

Distrito cuarto.—Sección segunda
Presidente, don Federico Rodríguez Criado.
Suplente, don Andrés Barba Priego.

Distrito cuarto.—Sección tercera
Presidente, don Antonio Galisteo Dorado.
Suplente, don José Dorado Gallego.

BELALCAZAR

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, D. Manuel Orellana Amor.
Suplente, don Antonio Armenta Núñez.

Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don Pedro Regalado Tobajas Guindales.
Suplente, don Roque Caballero Bejarano.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Francisco Moreno Díaz.
Suplente, don Alfonso Cánovas Sánchez.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don Gabriel Cruz de Medina Morillo.
Suplente, don José García y García.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Francisco Rodríguez García.
Suplente, don Juan Antonio Cuadrado Mugica.

Distrito tercero.—Sección segunda
Presidente, don Tiburcio Vigará Rodríguez.
Suplente, don Isidoro Copé Calderón.

BENAMEJI

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Juan Plasencia Arjona.
Suplente, don Juan Linares Pacheco.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Juan Ojeda Leiva.
Suplente, don Francisco Lara Arjona.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don José Pacheco Arjona.
Suplente, don Antonio Leiva Aragón.

BLAZQUEZ

Distrito único.—Sección única
Presidente, don Juan Pedro Rincón Benítez.
Suplente, don José Avila Molina.

BUJALALCE

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Juan Marín Rubio.
Suplente, don Francisco Luque Yunque.

Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don Juan Antonio Palacios Rojas.
Suplente, D. Juan María Begué León.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Miguel Navarro Coca.
Suplente, don José Llorente Lozano.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don Pedro Martínez Lara.
Suplente, don Manuel Luque Romero.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Juan Alba Madrid.
Suplente, don Manuel López León.

Distrito tercero.—Sección segunda
Presidente, don Bartolomé Rosa García.
Suplente, don Emilio López Obrero.

Distrito cuarto.—Sección única
Presidente, don Antonio Madueño Corredor.
Suplente, don Manuel Jurado Venosalá.

CABRA

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Antonio Luque Guardado.
Suplente, don Rafael Villar Castro.

Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don Teodomiro Lara López.
Suplente, don José Villatoro Rueda.

Distrito primero.—Sección tercera
Presidente, don Valerio López Gallardo.
Suplente, don Francisco Viñas Montes.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Julián Luque Sánchez.
Suplente, don Antonio Zafra Sabariego.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don Antonio Luna Jiménez.
Suplente, don Juan Vidacal Casas.

Distrito tercero.—Sección tercera
Presidente, don Francisco Claro Lama Serrano.
Suplente, don Juan Vargas Ruiz.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Antonio López Flores.
Suplente, don Benito Tienda Castro.

Distrito tercero.—Sección segunda
Presidente, don Francisco López Ramírez.
Suplente, don Antonio Valverde Casero.

Distrito tercero.—Sección tercera
Presidente, don Manuel Luque Rosa.
Suplente, don Agustín Viñas Rojas.

Distrito cuarto.—Sección primera
Presidente, don Gregorio López Rodríguez.
Suplente, don Manuel Trujillo Muñoz.

Distrito cuarto.—Sección segunda
Presidente, don Antonio León Pérez.
Suplente, don Antonio Reyes Rodríguez.

CAÑETE DE LAS TORRES

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Salvador Manriquez y Huertas.
Suplente, don Estebán Galán Castilla.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Idefonso Zurita Torralbo.
Suplente, don Manuel García Huertas.

CARCABUEY

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Teodoro Martín Martínez.
Suplente, don Pedro Luque Castro.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don José María Polomeque Ballesteros.
Suplente, don Esteban Galisteo Pérez.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don Juan Ramírez Palomeque.
Suplente, don Luis Garrido Gracia.

LA CARLOTA

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Francisco Asís Clerico Solano.
Suplente, don Manuel Guerrero Aguilar.

Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don Antonio Osuna Barlé.
Suplente, don Juan Tristel Hersog.

Distrito primero.—Sección tercera
Presidente, don Ángel Falder Cano.
Suplente, don Francisco García Monserrat.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don José Manuel Martínez Aguilar.
Suplente, don Juan Ramón Hens Martínez.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don Juan Mora Jimber.
Suplente, don Manuel Luna Carmona.

EL CARPIO

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Lorenzo Gaitán Aguilar.
Suplente, don Juan Charquero León.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Juan Espinosa León.
Suplente, don Bartolomé Gómez Moyano.

CASTRO DEL RIO

Presidente, don Rafael Madero Cáceres.
Suplente, don Blas Lucena Carpio.

Presidente, don Miguel Merino Aranda.
Suplente, don Joaquín Luque Carpio.
Presidente, don Juan Mármol Palma.
Suplente, don Rafael López Expósito.

Presidente, don Rafael Mármol Palma.
Suplente, don Marcos Jiménez Carmona.
Presidente, don Diego Mármol Alba.
Suplente, don José Lovera Valdellomar.

Presidente, don Rafael Moreno Padilla.
Suplente, don Julián Luque Márquez.
Presidente, don Pablo Martín Ríos.
Suplente, don Pedro Luque Cáceres.

Presidente, don Francisco Mármol Salido.
Suplente, don Federico Luque Mellado.
Presidente, don Manuel Merino Pérez.
Suplente, don Nicolás Doneel Rodríguez.

CONQUISTA

Distrito único.—Sección única
Presidente, don José María Mohedano Gil.
Suplente, don Ambrosio García Gafán.

CÓRDOBA

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Antonio Maraver Pizarro.
Suplente, don Antonio Luque Rosa.

Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don Francisco Mancilla Castro.
Suplente, don Miguel López Copé.

Distrito primero.—Sección tercera
Presidente, don José Madueño López.
Suplente, don Juan R. Hidalgo Jiménez.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Bartolomé Marínol López.
Suplente, don Manuel Luque García.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don José Márquez Baena.
Suplente, don Rafael Luque Montero.

Distrito segundo.—Sección tercera
Presidente, don Francisco Navarro Mesa.
Suplente, don Luis Gómez Baena.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Juan Maestre Molina.
Suplente, don José María Luque Morán.

Distrito tercero.—Sección segunda
Presidente, D. Antonio Rubio y Góngora de Armenta.
Suplente, don Rafael González Ripoll.

Distrito tercero.—Sección tercera
Presidente, don Antonio Manzano Nieto.
Suplente, don Rafael López Feria.

Distrito tercero.—Sección cuarta
Presidente, don Andrés Morán Gil.
Suplente, don Juan Luque Rey.

Distrito tercero.—Sección quinta
Presidente, don Rafael Martín Rodríguez.
Suplente, D. Francisco Lubián Ariza.

Distrito cuarto.—Sección primera
Presidente, don Lázaro Megías López.
Suplente, don Joaquín Fuentes Tejero.

Distrito cuarto.—Sección segunda
Presidente, don Manuel Mata Muñoz.
Suplente, don Enrique Luna Martínez.

Distrito cuarto.—Sección tercera
Presidente, don Enrique Marín Requena.
Suplente, D. Agustín Llorente Crespo.

Distrito cuarto.—Sección cuarta
Presidente, don Rafael Marchal Barriol.
Suplente, don Eduardo de Luque Pineda.

Distrito quinto.—Sección primera
Presidente, don Manuel Palma Tenorio.
Suplente, don Rafael Álvarez Ríos.

Distrito quinto.—Sección segunda
Presidente, don Cristóbal Mármol Herencia.
Suplente, don Rafael Llorente Jiménez.

Distrito quinto.—Sección tercera
Presidente, don Rafael Torres Fernández.
Suplente, don Antonio Iglesias Ruiz.

Distrito quinto.—Sección cuarta
Presidente, don José Marín Trillos.
Suplente, don José Luque Gálvez.

Distrito quinto.—Sección quinta
Presidente, don José Martín.
Suplente, don Juan López Cubero.

Distrito quinto.—Sección sexta
Presidente, don Francisco Mata Carrillo.
Suplente, don Manuel García Ocaña.

Distrito sexto.—Sección primera
Presidente, don Antonio Pesquero Mena.
Suplente, don Francisco Ebrero Tinahones.

Distrito sexto.—Sección segunda
Presidente, don Valeriano Ortega Blanco.
Suplente, don Juan Llave Rodríguez.

Distrito sexto.—Sección tercera
Presidente, don Cristóbal Mancera Pérez.
Suplente, don Francisco Llorente Almagro.

Distrito sexto.—Sección cuarta
Presidente, don Francisco Muñoz Leal.
Suplente, don Ramón López Romero.

Distrito séptimo.—Sección primera
Presidente, don Victorio Maqueda Blázquez.
Suplente, don Ventura Dávila Leal.

Distrito séptimo.—Sección segunda
Presidente, don Rafael Mendez Fernández.
Suplente, don Antonio Fernández Padilla.

Distrito séptimo.—Sección tercera
Presidente, don Rafael Polo Gómez.
Suplente, don Federico Brouet Montilla.

Distrito séptimo.—Sección cuarta
Presidente, don Antonio Martínez Urbano.
Suplente, don Antonio Llamas Doblas.

Distrito octavo.—Sección primera
Presidente, don Antonio Mayén Leiva.
Suplente, don Bernabé Alba Romero.

Distrito octavo.—Sección segunda
Presidente, don Miguel Madueño Fernández.
Suplente, don Miguel Madueño Fernández.

Suplente, don Cristóbal Almoguera López.

Distrito octavo.—Sección tercera

Presidente, don José Molina Molina.
Suplente, don Antonio Luque Ortega.

Distrito octavo.—Sección cuarta

Presidente, don Antonio González Madrid.

Suplente, don José Luque Contreras.

Distrito octavo.—Sección quinta

Presidente, don Manuel Maestre Ruiz.
Suplente, don Manuel Luque Sánchez

Distrito octavo.—Sección sexta

Presidente, don Joaquín Martínez Fernández.

Suplente, don Cándido García Ruiz.

Distrito octavo.—Sección séptima

Presidente, don Sebastián Marín Blancas.

Suplente, don Juan López Guerrero.

Rectificaciones

Distrito primero.—Sección primera

Suplente, don Mariano Jiménez López

Distrito primero.—Sección segunda

Presidente, don Nicolás Añora Garza.

Distrito primero.—Sección tercera

Presidente, don Salvador Muro Velasco.

Distrito segundo.—Sección primera

Suplente, don Rafael Luque Obrero.

Distrito segundo.—Sección tercera

Suplente, don Juan de Luque Córdoba.

Distrito tercero.—Sección primera

Suplente, don Genaro La-Calle Cantero.

Distrito tercero.—Sección tercera

Presidente, don Rafael Martínez Serrano.

Suplente, don Rafael Llamas Hernández.

Distrito tercero.—Sección cuarta

Presidente, don Francisco Maldonado Toledo.

Distrito tercero.—Sección quinta

Suplente, don Rafael Lubián Ariza.
Presidente, don José Martínez Pillel.

Distrito cuarto.—Sección tercera

Presidente, don Antonio Manjón Pulido.

Distrito quinto.—Sección primera

Presidente, don José Rodríguez Sánchez.

Distrito quinto.—Sección tercera

Presidente, don Juan Romero López.

Distrito quinto.—Sección cuarta

Presidente, don José Mancilla Gavia.

Distrito quinto.—Sección cuarta

Suplente, don Ramón Llamas Gil.

Distrito quinto.—Sección quinta

Presidente, don Felipe Rojas González

Distrito quinto.—Sección sexta

Presidente, don Prudencio Martín y Martín.

Distrito sexto.—Sección primera

Suplente, don Sebastián Gabete Suárez.

Distrito sexto.—Sección segunda

Presidente, don José Pérez Junquito.

Distrito sexto.—Sección tercera

Suplente, don Antolín Crespo Fernández.

Distrito sexto.—Sección cuarta

Suplente, don Rafael Luque Bernal.

Distrito séptimo.—Sección segunda

Presidente, don Francisco Márquez García.

Suplente, don Antonio Luque Montero.

Distrito octavo.—Sección primera
Presidente, don Manuel Madrid Sánchez.

Distrito octavo.—Sección segunda
Presidente, don Enrique Sánchez González.

Distrito octavo.—Sección tercera
Suplente, don Agustín Maldonado Arrebola.

Distrito octavo.—Sección cuarta
Suplente, don Antonio Llamas Tejero.

Distrito octavo.—Sección quinta
Suplente, don Juan J. Luque Romero.

Distrito octavo.—Sección sexta
Suplente, don Antonio López Mora.

Distrito octavo.—Sección séptima
Presidente, don Antonio Marín Blancas.
Suplente, don José Lozano Paez.

Rectificaciones

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Marcelino Mata García.

Suplente, don Rafael Barrionuevo Fernández.

Distrito tercero.—Sección segunda
Presidente, don José Madero Morales.

Distrito tercero.—Sección quinta
Suplente, don José Lubián Ariza.

Distrito cuarto.—Sección cuarta
Presidente, don Manuel Morales Pece.

Distrito quinto.—Sección primera
Suplente, don Federico Llorente Jiménez.

Distrito quinto.—Sección quinta
Presidente, don Juan Martínez Barranco.

Distrito quinto.—Sección sexta
Presidente, don Manuel Marco Gabaldón.

Distrito sexto.—Sección tercera
Presidente, don Manuel Navarro González.

Distrito séptimo.—Sección cuarta
Suplente, don Rafael Luque Fernández.

Distrito octavo.—Sección primera
Suplente, don Francisco Luque Márquez.

Distrito octavo.—Sección séptima
Presidente, don Juan Mármol Hidalgo.

Rectificaciones

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Antonio Ortega Benítez.

Distrito primero.—Sección tercera
Presidente, don Alberto Ortiz Castaños.

Distrito tercero.—Sección tercera
Suplente, don Rafael Guerra Bejarano

Distrito quinto.—Sección segunda
Presidente, don Fernando Madrid Rascón.

Distrito quinto.—Sección sexta
Presidente, don Francisco Mata Nieto.

Distrito sexto.—Sección primera
Suplente, don Francisco Girón García

Distrito sexto.—Sección tercera
Suplente, don José García Tamayo.

Distrito sexto.—Sección cuarta
Suplente, don Francisco Luque Mos-taza.

Distrito séptimo.—Sección segunda
Suplente, don Fernando Luna Torres.

Distrito séptimo.—Sección cuarta
Suplente, don José Llamas Arroyo.

Distrito octavo.—Sección primera
Presidente, don Francisco Madueño Gallego.

Distrito octavo.—Sección tercera
Presidente, don Antonio Martínez Alcaide.

DOÑA MENCIA

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Blas Morales Navas
Suplente, don Antonio Luque Fernández.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don José Montes Polo.
Suplente, don Rafael Contreras Aguilera.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don Francisco Martínez Jurado.

Suplente, don Amador López Sánchez.

DOS TORRES

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Rafael Sánchez Alcaide.

Suplente, don Leoncio Hidalgo Rodríguez.

Distrito primero.—Sección segunda
Presidente, don Mateo Ruiz Fernández.

Suplente, don Antonio José López Gañán.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Manuel Olmo Jurado.
Suplente, don José Antonio Jiménez García.

Distrito segundo.—Sección segunda
Presidente, don Arcadio Márquez Serrano.

Suplente, don Fernando Blanco Vioque.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 3.792

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal de esta ciudad de Lucena en el mes de Marzo de 1914.

Sesión ordinaria del día 2

Presidente, el primer Teniente Alcalde don Rafael Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 4

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas de asistencia médica de la precedente semana y de los partes sobre servicios y personal en la 2.ª quincena del pasado mes.

2.º Quedó enterada asimismo de haberse recaudado é ingresado en el transcurso de dicha quincena, 288 pesetas 13 céntimos por el arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero; 125 con 35, por el de puestos públicos en la plaza de Abastos; 65 pesetas, por ocupación de la Carnicería, y 33 con 50, por la de la Pescadería; y durante todo el mes de Febrero, 186 pesetas por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 112'40, por el de pesos y medidas de uso volutario; 218 pesetas, por derechos de enterramientos, ampliaciones y perpetuidades en el Cementerio público, y 2 idem, por expedición de certificaciones.

3.º Se aprobó la cuenta de ingresos

y gastos de personal en la Administración de Consumos durante el mes de Febrero anterior, ascendentes, los primeros, á 25.258 pesetas 39 céntimos y los gastos, á 3.580 con 73; acordándose que el importe de estos se considere como minoración de ingresos proporcionalmente á la cuantía que los mismos ofrecen por los conceptos que los constituyen.

4.º Se aprobaron los gastos de la Cárcel del partido en el propio mes, ascendente á 58 pesetas 75 céntimos y una factura de 7 con 25, por medicinas para el Establecimiento durante el mismo periodo.

5.º Se aprobó igualmente otra factura de las medicinas invertidas en el servicio de la asistencia domiciliaria de enfermos pobres, en repetido mes de Febrero, importante la suma de 328 pesetas.

6.º Se aprobaron asimismo los siguientes gastos: 1.249 pesetas 58 céntimos por jornales de la guardia municipal, ordenanzas del Ayuntamiento y otros dependientes subalternos del mismo en el mes anterior; 32 con 99, por los abonados á los matarifes en igual periodo; 28 pesetas, por los de la limpieza diaria de la Casa Consistorial; 72 pesetas y 6'20, respectivamente, por efectos timbrados para la Secretaría y Contaduría, y 7'50, por cisco para la calefacción de las oficinas en expresado mes.

7.º Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad que aparecen realizadas hasta el 28 de Febrero último y que ofrece una existencia de 62.624 pesetas 85 céntimos, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º Se aprobó asimismo el proyecto de distribución de fondos para el mes en curso, hasta la cantidad total de 42.379 pesetas 11 céntimos, disponiéndose también su publicación en dicho periódico oficial.

Sesión ordinaria del día 9

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 11

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y notas de asistencia médica de la precedente semana.

2.º Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el propio Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Febrero anterior, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está prevenido.

3.º Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año actual, disponiendo que acompañado de sus dos copias y de la lista cobratoria correspondientes, se eleve á la Administración de Contribuciones de esta provincia interesándole su aprobación definitiva.

4.º Se aprobó la cuenta de suministros al Ejército y Guardia civil correspondiente al mes de Febrero anterior, que importa la suma de 416 pesetas 10 céntimos, disponiéndose que se interese del ramo de Guerra el debido reintegro de las 404 con 09 á que á su vez ascienden

las relaciones valoradas que se acompañan, conforme á los tipos oficialmente señalados por la Comisión provincial.

5.º Se aprobaron igualmente los siguientes gastos: 87 pesetas 50 céntimos y 5'10, por impresos y material para Elecciones; 12 pesetas 10 céntimos y 4 idem, por material para la Contaduría; 3 pesetas, por un talonario de guías; 341 pesetas 15 céntimos y 82 idem con 70, abonadas, respectivamente, en esta población y en Córdoba por el nuevo impuesto sobre bienes de personas jurídicas; 25 pesetas, como gratificación del fiel de Fechos de la aldea de Jauja; 100 idem, por gastos de repoblación de árboles en los viveros, paseos y ronda; 186 con 41, por una obra de albañilería en el cuartel de la Guardia Civil, y 176'60, por los de demolición de la casa núm. 41 de la calle Cazada, denunciada como ruinosas.

6.º Se designó, por último, una comisión de señores Concejales para estudiar el vigente Reglamento del Matadero y proponer las reformas que á su juicio deben introducirse en el mismo.

Sesión ordinaria del día 16

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 18

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas médicas de la precedente semana y de los partes sobre estado de los servicios y buen comportamiento del personal en la 1.ª quincena del presente mes.

2.º Quedó enterada asimismo de haberse recaudado durante dicho periodo, 215 pesetas 14 céntimos, por el arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero público; 146'45, por el de Puestos públicos en la plaza de Abastos; 79 pesetas 50 céntimos, por ocupación de la Carnicería, y 59 pesetas, por la de la Pescadería.

3.º Se aprobaron los siguientes gastos: 11 pesetas, por material de escritorios para la Secretaría; dos facturas de á 18'50 cada una, por libros de inscripciones para Registro civil; 12 pesetas, por conducción y enterramiento de los cadáveres de dos pobres en el Cementerio público, y 81 pesetas, 15 idem y 22'50, respectivamente, á tres dueños de posadas, por alojamiento de fuerzas de la Guardia Civil, concentradas con motivo de la persecución de un criminal.

4.º Se acordó, por último, iniciar, encabezándola con 100 pesetas que habían de librarse con cargo á Imprevistos, una suscripción popular á favor del vecino de Montilla Francisco Aguilar y demás aprehensores del bandido apodado Rubio Tamajón.

Sesión ordinaria del día 23

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 25

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas médicas de la precedente semana.

2.º Se acordó acudir en instancia á la Diputación provincial interesando la inmediata reforma y las importantes reparaciones que con urgencia reclama el mal estado del ramal de carretera á la Estación ferroviaria, á cargo hoy de dicho organismo.

3.º Se reeligieron para el mes próximo las actuales comisiones de la Plaza de abastos y Matadero público, otorgando un voto de gracias á los señores Concejales que las forman.

4.º Se concedió, por último, una aplicación gratuita, con cargo á Imprevistos, del medicamento denominado 606 á un enfermo pobre de la Beneficencia domiciliaria.

Sesión ordinaria del día 30

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Junta municipal.

Sesión del día 4

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se declaró posesionados en sus cargos á los nuevos Vocales asociados de la Junta, quedando esta constituida y en funciones para el presente año, de conformidad y á los efectos determinados en la ley Municipal; y aprobada unánimemente el acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de supletoria el 22 de Octubre del año último, se dió por terminada la inaugural que se estaba celebrando.

Lucena 6 de Abril de 1914.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión ordinario-supletoria de la tarde de anteaer.

Lucena 10 de Abril de 1914.—El Alcalde, Antonio del Pino.—El Secretario, José Alvarez.

VALSEQUILLO

Núm. 3.954

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1914, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal. (Véase el Boletín de ayer).

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Se aprueba la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y correspondencia, acordando su pronto despacho.

Se autorizó al señor Alcalde para que haga los cobros y pagos consiguientes del Municipio con arreglo al presupuesto vigente, durante el actual mes.

Que se proceda á la limpieza de fuentes y cañerías públicas.

Se acordó pedir al señor Director general de Propiedades é Impuestos condesa para siembra y labor la dehesa Boyal de Malagana, en vez de proceder á subastar sus pastos, teniendo en cuenta

que el vecindario es sumamente agrícola, y la escasez de terrenos, y que de dicha finca se apodera la maleza, que le es perjudicial, y mientras tanto se deje en suspenso la subasta.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Se acordó felicitar al señor Presidente del Consejo de Ministros y al Gobierno por su entereza en el sostenimiento de la neutralidad en la guerra europea, entregando copia del acuerdo al muy Ilustre señor don José Castillejo y Castillejo, Diputado á Cortes por el distrito, para que este lo entregue al expresado señor Presidente.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Se acuerda contestar á la circular de la Delegación de Hacienda, núm. 3.023, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 10 del corriente, que el Ayuntamiento desea seguir el aprovechamiento de labor y siembra de Malagana, que se le ha concedido por acuerdo de la Dirección general de Propiedades é Impuestos, con fecha 14 del corriente.

Valsequillo ocho de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Gabriel Pineda.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Aranda.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 26

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo capón, cerrado, de raza española, de un metro cincuenta centímetros de alzada, castaño oscuro y con el hierro de la compañía La Agrícola Española en la nalga derecha, sustraído al vecino de Peñarroya Rafael González Madroñero la noche del veinticinco de Diciembre último, y de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las personas tenedoras si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Fuente Obejuna á cuatro de Enero de mil novecientos quince.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

AGUILAR

Núm. 27

Don Luis Marra-López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero á todas las autoridades de la Nación para que se practiquen activas y eficaces diligencias en la busca y ocupación de dos pavos negros, como de media arroba de peso cada uno, propios del vecino de Puente Genil don Juan Delgado Bruzón, y desaparecidos el veintinueve de Diciembre último de la finca llamada Nuestra Señora del Carmen, término de aquella villa, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo ins-truyo.

Dado en Aguilar á cuatro de Enero de

mil novecientos quince.—Luis Marra-López.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 28

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto, requiero, pido y encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión, á la cárcel de esta ciudad, en clase de preso, del procesado en causa por hurto Domingo Hilario Rodríguez Moreno, soltero, cabrero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural y vecino de esta población, y que hace poco paraba en Baena, calle Alamillos.

Y al propio tiempo se cita y llama al dicho procesado, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Paseo, á oír las resoluciones oportunas y responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece ni es habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Priego de Córdoba á veinticinco de Diciembre de mil novecientos catorce.—José Gómez Morales.—Por mandato de su señoría, Licenciado Ignacio Cruz.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 486 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 18

CHECA HERRERA José y SALMERON LOPEZ Encarnación, casados, vendedores ambulantes; domiciliados últimamente en Córdoba, calle San Basilio, número tres; procesados por expención de monedas falsas; comparecerán, el día trece del actual, á las doce, ante la Audiencia provincial de Sevilla, para que asistan al juicio por jurados de la causa seguida contra los mismos, bajo los apercibimientos legales.—Ecija á cuatro de Enero de mil novecientos quince.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fos de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.